

RESOLUCION No. RL- 9127

14

**FRANSA MINUCHE DE NEBA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

**EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,  
y.**

**CONSIDERANDO**

**QUE mediante Resolución número 9413, de 23 de junio de 1961, esta Superintendencia dispuso la liquidación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA";**

**QUE mediante escritura pública de 13 de octubre de 1961, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, la compañía "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", ha procedido a su reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos;**

**QUE el señor Gale Dávalos Fernández Salvador, en su calidad de liquidador de la compañía, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;**

**QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorando Nos. 0733, de 13 de septiembre de 1961, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;**

**QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;**

**QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-61-533, de 9 de noviembre de 1961, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;**

**R E S U M E N :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 13 de octubre de 1961, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la escritura pública de 13 de octubre de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 13 de octubre de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 20 de septiembre de 1972, que mediante escritura pública de 13 de octubre de 1981, celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, la compañía ha procedido a su reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, antes que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 20 de septiembre de 1972, que mediante escritura pública de 13 de octubre de 1981, celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, la compañía ha procedido a su reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, antes que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "TRANSAUTO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el 13 de octubre de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

- 3 -

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada  
en la Superintendencia de Compañias, en Guano, a 16 NOV. 1981

*Teresa Migucho de Mora*  
Doña. Teresa Migucho de Mora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVISTO y firmé la Resolución  
que antecede, referente a la reactivación, prórroga de  
plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía  
"TRANSACTO COMPAÑIA LIMITADA", la señora Doña. Teresa Mi-  
gucho de Mora, Superintendente de Compañias, en Guano, a  
16 NOV. 1981

*[Signature]*  
Dr. Marcelo Teasa Flores  
SECRETARIO GENERAL, ECUACOMSA.

24-21  
MPP.  
9-21-81  
*[Signature]*